



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2020/3928S
Procedimiento:	Expedientes de modificación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION	

RESOLUCIÓN

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 4/2020 DE GENERACION DE CREDITO

Vista la Memoria de fecha 18/03/2020, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2020, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria.

Con motivo de la subvención concedida en virtud de la Orden de 6 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2019-2020, donde se concede al Ayuntamiento de Torre Pacheco subvención económica por importe de 9.604,00 €, para la contratación de personal técnico especializado en intervención social. La subvención financiará la contratación laboral temporal a jornada parcial (al 69,77% de jornada) durante 4 meses, de una educadora social, por un importe de 9.604,00 €.

A fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse con las obligaciones económicas que exigen realizar gastos que no cuentan, en principio, con crédito presupuestario adecuado, es necesario generar crédito en el Ayuntamiento de la parte correspondiente a la subvención para la realización de las contrataciones financiadas para el desarrollo del proyecto, por importe de 9.604,00 €.

El aumento en ingresos 9.604,00 €, es igual a los créditos generados por la operación aludida.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2020/339 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

- A) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2020 por la subvención económica concedida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
10/2310/131.00.05	RETRIBUCION PERSONAL LABORAL TEMPORAL	7.811,95 €
10/2310/160.00.08	CUOTAS EMPRESARIALES S. SOCIAL	1.792,05 €
	Suman las generaciones de créditos	9.604,00 €

- B) Financiar los créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADM. GRAL. DE LA C. AUTON.	9.604,00 €
	Suman los ingresos que generan créditos	9.604,00 €

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019).

En Torre-Pacheco, a 20/03/2020

En Torre-Pacheco, a 24/03/2020

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General